



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Decreto Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00472003- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Pilar Moyano (Legajo N° 43.692.879) para que se justifiquen las inasistencias en sus actividades académicas desde el día 06 al 11 de junio del corriente año, por razones deportivas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido convocada por el Club Universitario de Córdoba para participar del Torneo Argentino de Clubes - Súper Liga de Hockey, a realizarse en la provincia de Mendoza;

Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
D E C R E T A:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de esta Facultad, Pilar Moyano (Legajo N° 43.692.879), justificando las inasistencias a sus actividades académicas desde el día 06 al 11 de junio del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Derecho Privado II (Prof. Fushimi)
- Costos y Gestión I (Prof. David)
- Tecnologías de Información II (Prof. Díaz)
- Legislación y Técnica Fiscal I (Prof. Aramburu)

Art. 2°.- La interesada deberá presentar copia del presente Decreto a la/os Profesora/es de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias en las que incurriera por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

